

Núm. 27

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de enero de 2009

Sec. II.B. Pág. 10755

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/4029/2008, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos, convocadas por Orden ARM/3230/2008, de 15 de octubre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos anunciado por Orden ARM/3230/2008, de 15 de octubre, (B.O.E. de 12 de noviembre) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la relación de excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página Web: www.mma.es/portal/secciones/empleo_publico/index.jsp.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en el Centro de



Núm. 27

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de enero de 2009

Sec. II.B. Pág. 10756

Formación del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (C/ Agustín de Betancourt n.º 25, 3.ª planta, aula 6), Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 30 de diciembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Orden ARM/3230/2008, de 15 de octubre (BOE de 12 de noviembre). Sistema general de acceso libre. Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas

Turno ordinario

Apellidos y nombre: González Guardia, Fernando. DNI: 25302665C. Causa de exclusión: A.

Causas de exclusión:

A: El importe de la tasa de derechos de examen es incorrecto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la convocatoria.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X